

Constancia: el 14-10-2020, correspondió por reparto la presente demanda para proceso verbal sumario de rescisión de contrato de permuta. Pasa para resolver.

La Tebaida, Quindío, 27 de octubre de 2022.

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
Secretario



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
La Tebaida – Quindío

Auto: Interlocutorio/Rechaza demanda
Proceso: Verbal sumario – Rescisión de contrato de permuta
Demandante: Luis Alfonso Rincón
Demandada: Mariela Mellizo Pérez
Radicación: 634014089002-2022-00130-00

Veintisiete (27) de octubre del dos mil veintidós (2022)

RECHAZAR DE PLANO la presente demanda, conforme lo previsto en los incisos 1º y 3º del artículo 92 de la Ley 2220 del 20 de junio de 2022, pues no se aportó la prueba del agotamiento de la conciliación como requisito de procedibilidad, ya que a la luz de lo previsto en las disposiciones antes indicadas, el asunto sometido a consideración de la justicia, es conciliable, sin perjuicio de lo establecido en el parágrafo primero del artículo 590 del Código General del Proceso.

RECONOCER personería, para los efectos del presente auto, al abogado Christian Gerardo Valencia Flórez.

Notifíquese

PAMELA QUINTERO ÁLVAREZ
Juez

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO DEL
28 DE OCTUBRE DE 2022

GUILLERMO JESUS CAMACHO ASPRILLA
SECRETARIO

Firmado Por:
Pamela Quintero Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
La Tebaida - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4da42f6c0e1edcc78c3f6ea2665995a54561172a7392ebae3a16e778eabee6b8**

Documento generado en 27/10/2022 05:07:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>